

CUDAP: EXP-UNC:0003908/2013

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se llevaron adelante el proceso de selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra de Dibujo I del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que analizado lo actuado, la Comisión Evaluadora que intervino en el procedimiento ha dado cuenta mediante ampliación de dictamen lo solicitado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Que las ampliaciones de dictamen realizadas dejan claro los criterios y responden a las dudas, planteadas oportunamente, de los postulantes y de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Que la selección de antecedentes se ha tramitado conforme lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 1/08, de aplicación en esta Facultad.

Que la Comisión Evaluadora por unanimidad recomienda la designación del postulante Manuel Molina.

Que el cargo a cubrir se encuentra en situación de vacancia transitoria derivada de la licencia sin goce de haberes concedida a la Profesora Ana Senmartín Boixados.

Que este Consejo en sesión de fecha 27 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado en el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Dibujo I del Departamento Académico de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente al Lic. Manuel Molina, D.N.I. N° 33.751.812, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Dibujo I del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 9 de marzo de 2014 o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Ana Senmartín Boixados, legajo N° 36.530, lo que ocurriera antes.

*Calvo*

CUDAP: EXP-UNC: 0003908/2013

**ARTÍCULO 3º:** El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al docente designado. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos. Cumplido. Archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

RESOLUCIÓN Nº  
cbp

0103



Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Wikelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba